

Ause

**Asunto:** Dictamen de la Comisión Especial Colegiada para Determinar la Pensión por Viudez a la Sra. Leticia Salcedo Moran Viuda del Ex trabajador Gamaliel Jiménez Camarena y analizar el caso del trabajador Juan Manuel Ruiz Pérez.

**Ayuntamiento Constitucional Administración 2015-2018**  
**PRESENTE.** –

Mediante el presente Dictamen las que suscriben Regidoras de **la Comisión Especial Colegiada para Determinar la Pensión por Viudez a la Sra. Leticia Salcedo Moran Viuda del Ex trabajador Gamaliel Jiménez Camarena y analizar el caso del trabajador Juan Manuel Ruiz Pérez**, Ana Margarita García Pérez, Sandra Torres Chávez, y María del Socorro Espinosa Galindo hacemos de su conocimiento lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

ÚNICO: En sesión ordinaria n° 47 de Ayuntamiento de El Grullo Jalisco, con fecha 05 de septiembre del año 2017, en el punto No. 4: Lectura de correspondencia y solicitudes, en el inciso h) Acuerdo 2017/273, nos fue turnada la comisión especial para determinar la Pensión por viudez a la Sra. Leticia Salcedo Moran viuda del ex trabajador Gamaliel Jiménez Camarena y para analizar el caso de Juan Manuel Ruiz Pérez quien por su edad solicita pensionarse.

#### HISTORIAL

- 1.- El viernes 11 de Agosto del 2017 la señora Leticia Salcedo Moran viuda del Ex trabajador Gamaliel Jiménez Camarena, presento al Ayuntamiento una carta manuscrita de petición de apoyo.
- 2.- La comisión realizó cuatro sesiones de trabajo. (ver acta y versión estenográfica, en nuestro portal oficial): [www.elgrullo.gob.mx](http://www.elgrullo.gob.mx)

#### ACUERDOS

Primero: La comisión después de analizar en base a los datos que se tiene y lo investigado, sobre la petición realizada por la Sra. Leticia Salcedo Moran determina que conforme a la Ley no tiene derecho a una pensión por viudez. Sin embargo, se

Recibí:  
27/02/2018  
Sandra R.M.

*María del Socorro Espinosa Galindo*  
*Ana Margarita García Pérez*  
*Sandra Torres Chávez*

propone que en base al tiempo laborado se le otorgue una compensación única de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100).

Segundo: Si la Señora Leticia Morán está de acuerdo con esta compensación se solicitaría al Director de Jurídico realice un convenio con las especificaciones necesarias para evitar futuros problemas jurídicos.

Tercero: En caso de no estar de acuerdo con la propuesta se le solicitaría a la esposa del finado documentación que acredite que tiene derecho a la pensión solicitada.

Cuarto: La comisión después de analizar el caso de Juan Manuel Ruiz Pérez determino que según el tiempo laborado se acuerda otorgarle una pensión vitalicia del 70% de su sueldo salario bruto ya que no cumple con el tiempo requerido trabajado para una pensión del 100%.

El presente dictamen se extiende en

El Grullo Jalisco a 23 de enero 2018


ATENTAMENTE:

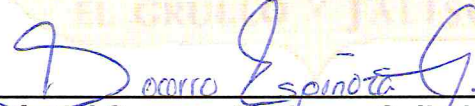
Comisión Especial Colegiada para Determinar la Pensión por Viudez a la Sra. Leticia Salcedo Moran Viuda del Ex trabajador Gamaliel Jiménez Camarena y analizar el caso del trabajador Juan Manuel Ruiz Pérez.

  
Ana Margarita García Pérez  
Presidente de la Comisión



COMISIÓN DE  
REGIDORES

  
Sandra Torres Chávez  
Secretaria de la Comisión

  
María del Socorro Espinoza Galindo  
Vocal